



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico, que la junta de gobierno local en la sesión del 10 de julio de 2024 tomó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"Propuesta de acuerdo de aprobación de concesión de subvención 2024 a la AFA Vallmanya de Sant Esteve de Palautordera y justificación de la subvención otorgada ejercicio 2023"

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno local de de 31 de mayo de 2023, expediente 1328/2022 se acordó la concesión de subvención nominativa en la AMPA Escuela Vallmanya por importe de 7.700 euros prevista nominativamente al Presupuesto.

Dado que por Decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2023 se acordó una subvención extraordinaria por importe de 11.500 euros, ratificándose dicho acuerdo con posterioridad por la Junta de Gobierno Local.

Visto que se ha presentado justificación en fecha 23 de enero de 2024 se presenta justificación mediante registro de entrada 2024-E-RE-138, por un importe total de 10.800 euros y 25 de marzo de 2024 con registro de entrada 2024-E-RE-553 se presenta nueva justificación por un importe total de 7.815,01 euros.

Viste que se ha solicitado subvención para el ejercicio 2024 por importe de 7.700 euros.

Viste el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Viste el informe de la secretaria en relación a la subvención del ejercicio 2024, la retención de crédito efectuada, y el informe de fiscalización emitido en relación al gasto presentado para la justificación de la subvención ejercicio 2023, indicándose la necesidad de que se aporten los comprobantes de pago que faltan de las facturas aportadas y que no se ha justificado gasto por un importe total de 584,99 euros.

Dado que existe consignación adecuada y suficiente, y la subvención para el ejercicio 2024 está prevista nominalmente en el presupuesto por el expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la AFA Vallmanya ejercicio 2023 por importe de 18.615,01 euros, indicándose que queda pendiente de justificar el importe de 584,99 euros.





AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevedepalautordera.cat

SEGUNDO. Acordar otorgar subvención directa a la AFA Vallmanya ejercicio 2024 por importe de 7.700,00 euros.

TERCERO. Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, indicándose al interesado que tendrá que justificar no más allá del 31 de marzo de 2025 un importe total de 8.284,99 euros.

QUART. Notificar la resolución al interesado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago.

La secretaria interventora
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

